

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SALA CIVIL

AVISO DE SALA N° 21 DE 2023

La suscrita Magistrada MARÍA PATRICIA CRUZ MIRANDA hace saber que en Sala Virtual de Decisión que tendrá lugar el día catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las 8:30 A.M., con asistencia de los señores Magistrados JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS y RUTH ELENA GALVIS VERGARA por medio electrónico, serán sometidos a consideración los proyectos previamente elaborados en los procesos que a continuación se relacionan:

TUTELAS

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBSERVACIONES
ACCIÓN DE TUTELA 1ª INSTANCIA 00 2023 01266 00	Hilda Amparo Zamora Cadena y otros	FISCALÍA	
ACCIÓN DE TUTELA 1ª INSTANCIA 00 2023 01284 00	ALEXANDRA REYES	BANCO DE BOGOTÁ	
ACCIÓN DE TUTELA 2ª INSTANCIA 37 2023 00175 01	MIGUEL ANTONIO HOYOS RUEDA	JUZGADO 69 CIVIL MUNICIPAL	
ACCIÓN DE TUTELA 2ª INSTANCIA 09 2023 00173 01	VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ LARA	COLPENSIONES	

PRE - SALA

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBSERVACIONES
VERBAL 31 2019 00588 01 (EXPEDIENTE DIGITAL)	INVERSIONES RODRIGUEZ ZULETA SAS	GRUPO NORMANDÍA S.A.	
VERBAL 22 2019 00576 01 (EXPEDIENTE DIGITAL)	CREW GARAGE SAS Y OTRO (EXPEDIENTE DIGITAL)	SEGUROS GENERALES SURA	
VERBAL 22 2013 00475 02 (EXPEDIENTE DIGITAL)	MARÍA TERESA MORENO ESPINAL	NELLY CONSUELO BARBOSA VANEGAS	
VERBAL 22 2018 00188 01 (EXPEDIENTE DIGITAL)	MARIA MERCEDES MALAGON	JORGE ORTIZ RODRIGUEZ	

El **ACTA DE APROBACIÓN**, prevista en el artículo 57 de la Ley 270 de 1996, se encuentra constituida por las observaciones efectuadas a cada proceso.

Para los fines legales se remite copia del mismo a los demás integrantes de la Sala y al Secretario de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, D.C., hoy nueve (9) de junio de dos mil veintitrés (2023).

MARÍA PATRICIA CRUZ MIRANDA
Magistrada

Firmado Por:

Maria Patricia Cruz Miranda

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a75df19baa874b033455fca9f23466b8f30477b80b13dd3a2aa13132359b5d5**

Documento generado en 09/06/2023 03:15:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>